

**FORMULACIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN 2017**

**SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA**

## INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS

Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2017	Valor numerador y denominador meta 2017	Unidad de medida	Nota Técnica
<p>Porcentaje de minutas de síntesis de Proyectos de Ley, de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional en el año t, publicadas en la web institucional en el año t</p>	<p>( Minutas de síntesis, publicadas en la web institucional, elaboradas sobre Proyectos de Ley de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional en el año t / Proyectos de Leyes ingresados al Congreso Nacional de competencia del Ministerio de Hacienda en el año t ) * 100</p>	<p>100%</p>	<p>( 2 / 2 ) * 100</p>	<p>%</p>	<p>a) Criterios que determinarán cuales son proyectos considerados como de competencia de hacienda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aquellos proyectos de ley cuya génesis la tienen directamente en la Subsecretaría de Hacienda.</li> <li>- Aquellos que atendida la naturaleza, corresponde a aquellos proyectos cuya iniciativa ejecutiva nace directamente de uno o más servicios dependientes del Ministerio de Hacienda y son tramitados a través de la Coordinación Legislativa de la Subsecretaría de Hacienda.</li> <li>- Se excluyen todos los proyectos de ley que habiendo tomado conocimiento de su tramitación ésta Subsecretaría por requerir financiamiento o no, tienen su origen en otras carteras ministeriales.</li> </ul> <p>b) Los proyectos considerados como proyecto de ley son aquellos con número y fecha de ingreso en el Congreso Nacional.</p>
<p>Porcentaje de informes de los Servicios del Ministerio de Hacienda entregados oportunamente al Gabinete del Subsecretario en el año t</p>	<p>( N° total de informes de los Servicios del Ministerio de Hacienda entregados al Gabinete del Subsecretario dentro de los primeros 15 días hábiles de cada mes en el año t / N° total de informes de los Servicios del Ministerio de Hacienda entregados al Gabinete del Subsecretario en el año t ) * 100</p>	<p>91,67%</p>	<p>( 132 / 144 ) * 100</p>	<p>%</p>	<p>Este indicador considera entregar informes mensuales, en materias de coordinación de gestión de los servicios del Ministerio de Hacienda, con el objetivo que dicha información contribuya al conocimiento para la toma de decisiones de nuestras autoridades de la Subsecretaría de Hacienda y aporte a la vigilancia del Sector Hacienda. Estos informes consideran disponer de resultados mensuales de indicadores de gestión, compromisos asumidos en reuniones de coordinación con los Servicios, o cualquier otro tema de interés ministerial.</p> <p>Se considerarán para la medición del indicador los informes de los doce Servicios del Ministerio de Hacienda (*), elaborados por Coordinación de Servicios.</p> <p>Se medirá la oportunidad de entrega de los informes mensuales, de enero a diciembre del año t, cada uno de los cuales informará la gestión del mes anterior del equipo de Coordinación con los Servicios considerados, reportados dentro de los primeros 15 días hábiles de cada mes del año t, al Gabinete del Subsecretario. Se podrá elaborar un Informe Ministerial que contenga los doce informes mensuales de los Servicios del Sector Hacienda. En caso que un Servicio no haga llegar su información mensual a Coordinación de Servicios, esta Coordinación elaborará el informe de dicho Servicio con la información disponible a esa fecha.</p> <p>(*) Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos, Servicio de Tesorerías, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Aduanas, Dirección de Compras y Contratación Pública, Dirección Nacional del Servicio Civil, Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, Superintendencia de Casinos de Juego, Superintendencia de Valores y Seguros, Unidad de Análisis Financiero y Consejo de Defensa del Estado.</p>
<p>Porcentaje de Horas de funcionamiento en horario hábil del Sistema de Administración de Causas Tributarias y Aduaneras (UP Time SACTA), en el año t</p>	<p>( Total horas hábiles en que el sistema SACTA está disponible en el año t / Total horas hábiles en el año t ) * 100</p>	<p>98,59%</p>	<p>( 2.165 / 2.196 ) * 100</p>	<p>%</p>	<p>La meta del indicador corresponde al porcentaje de time up (tiempo arriba) que SACTA compromete respecto del total de horas laborales al periodo de medición. La base de cálculo se contabiliza considerando 8 horas por día de Lunes a viernes y 4 horas los días sábados, excluyendo los domingos y feriados legales del periodo y considerando 4 horas para los días 17 de septiembre, 24 y 31 de diciembre. Los valores efectivos del periodo podrían diferir de los operadores asociados a la meta del indicador, toda vez que estos son valores estimados al momento de la formulación. El universo efectivo de la medición (Base de Cálculo) puede diferir año a año, en función del calendario definido para el periodo de medición.</p> <p>El reporte mensual que da cuenta de las horas de funcionamiento en horario hábil del Sistema SACTA (Sistema de Administración de Causas Tributarias y Aduaneras), es enviado durante el mes siguiente al periodo de medición, por el Jefe del Departamento de Informática al Jefe de la Unidad Administradora.</p> <p>El cumplimiento de la meta es Anual</p>

<p>Tiempo promedio de elaboración de respuestas que atiendan solicitudes de franquicias tributarias para personas con discapacidad en el año t</p> <p>VER NOTA</p>	<p>( Sumatoria de días hábiles de envío de Resolución de franquicia tributaria para persona con discapacidad para Toma de Razón a la Contraloría año t / N° Solicitudes atendidas de franquicias tributarias para personas con discapacidad en la Subsecretaría de Hacienda año t )</p>	<p>9,50 días hábiles</p>	<p>( 10.830 / 1.140 )</p>	<p>Días hábiles</p>	<p>Las franquicias tributarias para personas con discapacidad, se encuentran contenidas en el artículo 48 y siguientes de la Ley N° 20.422, en que se establece franquicias arancelarias y beneficios tributarios por la importación de vehículos y ayudas técnicas y demás bienes que el citado cuerpo legal menciona.</p> <p>El numerador corresponde a la sumatoria de los días hábiles de tramitación de todas las solicitudes atendidas, es decir, cuenta los días hábiles desde la fecha de recepción de la Solicitud de franquicia tributaria para persona con discapacidad en la Subsecretaría de Hacienda año t hasta la fecha de envío de la Resolución de franquicia tributaria para persona con discapacidad para Toma de Razón a la Contraloría año t y el denominador a la cantidad de solicitudes de franquicias tributarias atendidas.</p> <p>Considerará la medición de las solicitudes recibidas en el año t, excluyendo de la medición aquellas solicitudes que ingresadas después del 15 de diciembre, su término sea posterior al 31 de diciembre del año t.</p> <p>La metodología de cálculo de "días hábiles" es en base a la fórmula de "Días Laborales menos 1 día". Dado lo anterior, cuando una solicitud se recepciona y se despacha en el mismo día, el tiempo de tramitación será igual a cero.</p>
<p>Tiempo promedio de tramitación de decretos presupuestarios de instituciones y organismos contenidos en Ley de Presupuestos, en el año t</p>	<p>( Sumatoria de días hábiles de envío de Decretos Presupuestarios para Toma de Razón a la Contraloría año t / N° Decretos presupuestarios recibidos en el Gabinete del Ministro de Hacienda año t )</p>	<p>4,80 días hábiles</p>	<p>( 8.160 / 1.700 )</p>	<p>Días hábiles</p>	<p>Se entenderá por Decretos Presupuestarios todos aquellos Decretos de Modificación presupuestaria y los Decretos de Iniciativa de inversión:</p> <p>a. Modificaciones Presupuestarias: Corresponde a los Decretos que identifican y modifican presupuesto de instituciones públicas</p> <p>b. Iniciativas de Inversión: Corresponde a Decretos que identifican y formalizan iniciativas de inversión de instituciones públicas.</p> <p>El numerador corresponde a la sumatoria de los días hábiles de tramitación de todos los Decretos Presupuestarios que se atienden, es decir, cuenta los días hábiles desde la fecha de recepción del Decreto presupuestario en el Gabinete del Ministro año t hasta la fecha de envío del Decreto presupuestaria para Toma de Razón a la Contraloría año t y el denominador a la cantidad de Decretos presupuestarios recibidos.</p> <p>La metodología de cálculo de "días hábiles" es en base a la fórmula de "Días Laborales menos 1 día". Dado lo anterior, cuando una solicitud se recepciona y se despacha en el mismo día, el tiempo de tramitación será igual a cero.</p> <p>Considerará la medición de las solicitudes recibidas en el año t, excluyendo de la medición aquellas solicitudes que ingresadas después del 15 de diciembre, su término sea posterior al 31 de diciembre del año t.</p>

NOTA: Con fecha 13 de marzo de 2017 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°20.997, que traspassa al Servicio Nacional de Aduanas la facultad para acoger a trámite y resolver las solicitudes de franquicias tributarias para personas con discapacidad, trámite realizado hasta el 12 de marzo por la Subsecretaría de Hacienda. Debido a lo anterior se encuentra en trámite de eliminación, en el PMG 2017, el indicador "Tiempo promedio de elaboración de respuestas que atiendan solicitudes de franquicias tributarias para personas con discapacidad en el año t", lo que implicará una disminución de 5 a 4 indicadores de Negocio.

## INDICADORES TRANSVERSALES

Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida
Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	$( \text{N}^\circ \text{ de actividad/es de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividad/es de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en año t} ) * 100$	%
Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t	$( \text{Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t} / \text{Promedio anual de trabajadores en el año t} ) * 100$	%
Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t	$( \text{Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t que no tuvieron oferentes} / \text{Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t} ) * 100$	%
Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1	$( \text{N}^\circ \text{ de trámites digitalizados al año t} / \text{N}^\circ \text{ total de trámites identificados en catastro de trámites del año t-1} ) * 100$	%
Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t	$( \text{N}^\circ \text{ de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información al año t} / \text{N}^\circ \text{ Total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información} ) * 100$	%
Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	$( \text{N}^\circ \text{ de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t} / \text{N}^\circ \text{ de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t} ) * 100$	%

Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t	( N° de compromisos de auditoría pendientes de implementar al año t, que se encuentran implementados en año t / N° total de compromisos de auditorías realizadas al año t- 1 pendientes de implementar en año t ) * 100	%
Índice de eficiencia energética	( Consumo Total de Energía (CTE) en el año t / Superficie Total (ST) del conjunto de edificaciones utilizadas por el servicio en el año t )	kWh / m <sup>2</sup>